

Formato de Observaciones aplicable a:

Anexo F - PBC
del Proyecto de Minuta de Contrato de Exploración y Producción de Hidrocarburos

Plazo para presentar comentarios: Desde el 8 hasta el 30 de julio de 2021



No.	Numeral / Cláusula	Tema	Observación	Propuesta de Redacción	Interesado / fecha de presentación de la observación	Respuesta ANH
1	50 del Anexo B	Inversión social-Programas en Beneficio de las Comunidades	Teniendo en cuenta que se elimina el programa mínimo y adicional de las fases exploratorias, solicitamos a la ANH aclarar el monto de la inversión social a generar en los PBC. Es decir, si será el 1% del VEE ofrecido o el 1% del programa exploratorio que el contratista se comprometa a realizar en cada fase. Si se trata de la última opción, se debe dejar claro si la inversión se rige por lo estipulado en el artículo 33 del Acuerdo 02 de 2017 o de acuerdo con el presupuesto que el contratista determine de las actividades comprometidas. De otro lado, atentamente solicitamos publicar el Anexo D al cual se refiere la presente cláusula, con la finalidad de analizarlo y hacer los comentarios del caso. En cualquier caso, reiteramos los comentarios en relación con el VEE presentados frente a la cláusula 5.3.1.	N/A	ECOPETROL S.A Carlos Fernando Erazo 30 de julio de 2021	Aclaración de la observación, en la celda contigua
2	Observación General	Observación General	La práctica nos ha evidenciado que las dinámicas contractuales y de los territorios donde se ejecutan los compromisos exploratorios, de evaluación y de producción, tienen sus propias particularidades, que conmutan a las empresas a diseñar e implementar estrategias para lograr dar cumplimiento a las diferentes obligaciones contenidas en los contratos, entre ellas las del PBC. Es por esto que en el numeral 3.5 del Anexo, se sugiere incluir un párrafo donde se indique que para dar cumplimiento a la obligación de presentar y ejecutar PBC, la empresa, haciendo uso de las opciones establecidas en el Anexo podrá diseñar la estrategia para gestionar el PBC que mejor se acomode a las condiciones del Contrato o Convenio de Exploración y Producción y del entorno y las dinámicas del territorio , la cual deberá incluir en la propuesta de PBC que presente a evaluación de la ANH.	3.5.1 Estrategia de gestión del PBC El Contratista podrá diseñar la estrategia que le permita definir, formular y ejecutar el PBC acorde con la dinámica propia del Contrato y/o Convenio de Exploración y Producción de Hidrocarburos y de las condiciones del entorno donde desarrollará sus actividades de exploración, evaluación y producción, basado en las condiciones y términos establecidos en este Anexo, la cual deberá incluir en la propuesta de PBC que someta a evaluación de la ANH.	SGS Jenny J. Ardila Olarte 23 de julio de 2021	Revisada la sugerencia, no se encuentra pertinente su acogimiento.
3	Observación General	Observación General	A lo largo de este documento se hacen varias referencias al "Anexo D"; entendemos que se debe hacer referencia al "Anexo F".	Anexo D -F	ECOPETROL S.A Carlos Fernando Erazo 30 de julio de 2021	Revisada la solicitud, se incluirá el ajuste en la minuta.
4	Observación General	Observación General	Se debe hacer la corrección en todo el documento al referirse al mismo anexo, toda vez que se continúa haciendo referencia al Anexo D y ahora se trata del Anexo F.	N/A	PAREX RESOURCES Catalina Borda Restrepo 30 de julio de 2021	Revisada la solicitud, se incluirá el ajuste en la minuta.
5	Observación General	Observación General	Agradecemos incluir como parte integral del contrato y no como un simple anexo. Se propone unificar todos los anexos como parte integral del Contrato para un mejor entendimiento de las condiciones contractuales.	N/A	PAREX RESOURCES Catalina Borda Restrepo 30 de julio de 2021	Revisada la sugerencia, no se encuentra pertinente su acogimiento.
6	Observación General	Observación General	Sugerimos incluir una cláusula que flexibilice la ejecución del PBC frente a las realidades contractuales, como: Modificación de PAO y PEA. Ubicación de los pozos y formulación del PBC cuando hay 2 o más municipios. Definición de las áreas de influencia derivadas de incertidumbres geológicas.	N/A	PAREX RESOURCES Catalina Borda Restrepo 30 de julio de 2021	Revisada la sugerencia, no se encuentra pertinente su acogimiento.
7	1	Alcance conceptual	Revisar el tercer párrafo porque allí se consigna Anexo D y el documento se titula Anexo F. Se sugiere eliminar el párrafo 6, toda vez que, el PBC se formula y ejecuta teniendo en cuenta los 4 parámetros del Acuerdo 5 de 2011 y los principios rectores del PBC; incluir más principios se convierte en una carga técnica, administrativa y financiera para el Contratista, con impactos en tiempo y presupuesto. Adicional, la ANH debe tener en cuenta que "La rendición de cuentas es la obligación de las entidades y servidores públicos de informar y explicar los avances y los resultados de su gestión, así como el avance en la garantía de derechos a los ciudadanos y sus organizaciones sociales, a través de espacios de diálogo público." En el párrafo 8, se menciona: Los PBC deben definirse atendiendo lo dispuesto en la Directiva presidencial 11 de 2020 sobre medidas para atender el grave impacto económico del Covid-19 sobre las mujeres. No debe quedar como un deber sino como una obligación.	Párrafo 8: Adicional, procurar en la definición de los PBC incorporar lo dispuesto en la Directiva presidencial 11 de 2020 en relación con las medidas para atender el grave impacto económico del Covid-19 sobre las mujeres.	SGS Jenny J. Ardila Olarte 23 de julio de 2021	Aclaración de la observación, en la celda contigua
8	1	Alcance conceptual	La política de Equidad de Género del sector debe ser uno de los referentes para la definición de los PBC.	N/A	Mujeres Oil & Gas	Revisada la solicitud, se incluirá el ajuste en la minuta.
9	1	Alcance conceptual	Especificar el alcance de los PBC, pues el alcance conceptual manifiesta que los beneficios serán para poblaciones del área de interés de la actividad exploratoria la cual se encuentra demarcada en la licencia ambiental correspondiente, no hace distinción en las áreas de interés de mayor impacto, se debe distinguir las AID y las AII. Aclarar que también los PBC son programas diferentes de los proyectos por regalías o proyectos por impuestos. Así mismo especificar que los PBC deben definirse atendiendo lo dispuesto en la Directiva presidencial 11 de 2020 sobre medidas para atender el grave impacto económico del Covid-19 sobre las mujeres de las áreas de interés.	De conformidad con lo previsto en la cláusula 50 del Anexo B del Contrato, los Programas en Beneficio de las Comunidades – PBC-, consisten en el conjunto de actividades y/o proyectos de inversión social definidos por el Contratista en el marco de sus obligaciones contractuales, para contribuir a beneficios de las poblaciones ubicadas en el Área de interés de los PBC AID y AII de las actividades exploratorias, conforme se definen en el presente Anexo D. Estos programas deben orientarse a contribuir con el mejoramiento de la calidad y las condiciones de vida de los habitantes de las Áreas de Interés AID Y AII de manera complementaria y concurrente con las acciones del Estado. Así mismo especificar que los PBC deben definirse atendiendo lo dispuesto en la Directiva presidencial 11 de 2020 sobre medidas para atender el grave impacto económico del Covid-19 sobre las mujeres y las comunidades que hacen parte de las áreas de interés.	HOCOL Fabio Ortega 30 de julio 2021	Aclaración de la observación, en la celda contigua

10	1	Alcance conceptual	De acuerdo con la obligación establecida en la cláusula 50 del anexo B, "EL CONTRATISTA debe emprender obras, trabajos y/o labores en beneficio de las comunidades del Área de Interés de las Operaciones, en Áreas Continentales, en las que se desarrollen <u>actividades de Exploración, Evaluación, Desarrollo y Producción</u> ". Por tanto, sugerimos complementar la redacción en consonancia con el Anexo B mencionado.	De conformidad con lo previsto en la cláusula 50 del Anexo B del Contrato, los Programas en Beneficio de las Comunidades – PBC-, consisten en el conjunto de actividades y/o proyectos de inversión social definidos por el Contratista en el marco de sus obligaciones contractuales, para contribuir a beneficios de las poblaciones ubicadas en el Área de interés de los PBC de las actividades exploratorias, de evaluación y de producción conforme se definen en el presente Anexo D.	ECOPETROL S.A Carlos Fernando Erazo 30 de julio de 2021	Revisada la solicitud, se incluirá el ajuste en la minuta.
11	1	Alcance conceptual	Es pertinente señalar que hoy los PBC se formulan y ejecutan teniendo en cuenta los parámetros del Acuerdo 5 de 2011, el cual establece los parámetros para la realización de los mismos. Adicional, la ANH debe tener en cuenta que "La rendición de cuentas, administrativa y financiera para el Contratista, con impactos en tiempo y presupuesto. Por otra parte, consideramos que la directriz por la cual los PBC deben definirse atendiendo lo dispuesto en la Directiva Presidencial 11 de 2020 debe ser de carácter optativo, toda vez que son los procesos participativos que se desarrollan con las comunidades y las autoridades locales, además de los contextos de los entornos, los que llevan a establecer las prioridades y los procesos de concertación con las comunidades para el desarrollo de la inversión social.	Los PBC deben definirse: teniendo como referente los 7 principios de Responsabilidad Social Empresarial establecidos en la norma ISO 26000: 1) La rendición de cuentas, 2) Transparencia, 3) Comportamiento ético, 4) Respeto a los intereses de las partes interesadas, 5) Respeto al principio de legalidad, 6) Respeto a la normativa internacional de comportamiento y 7) Respeto a los Derechos Humanos. (...) Los PBC deben procurar definirse atendiendo lo dispuesto en la Directiva presidencial 11 de 2020 sobre medidas para atender el grave impacto económico del Covid-19 sobre las mujeres.	ECOPETROL S.A Carlos Fernando Erazo 30 de julio de 2021	Aclaración de la observación, en la celda contigua
12	1	Alcance conceptual	Sugerimos eliminar el párrafo 6, toda vez que, el PBC se formula y ejecuta teniendo en cuenta los 4 parámetros del Acuerdo 5 de 2011 y los principios rectores del PBC; incluir más principios se convierte en una carga técnica, administrativa y financiera para el Contratista, con impactos en tiempo y presupuesto. Adicional, la ANH debe tener en cuenta que "La rendición de cuentas es la obligación de las entidades y servidores públicos de informar y explicar los avances y los resultados de su gestión, así como el avance en la garantía de derechos a los ciudadanos y sus organizaciones sociales, a través de espacios de diálogo público." En el párrafo 8, se menciona: Los PBC deben definirse atendiendo lo dispuesto en la Directiva presidencial 11 de 2020 sobre medidas para atender el grave impacto económico del Covid-19 sobre las mujeres. No debe quedar como un deber sino como (...) <i>Los PBC deben definirse teniendo como referente los Objetivos de Desarrollo Sostenible –ODS y las metas establecidas para Colombia en el CONPES 3918 del 15 de marzo de 2018. En esta definición deben tener especial atención con los objetivos que buscan reducir la pobreza, mejorar el acceso a servicios públicos y lograr la igualdad de Género (...)</i>	Omitir párrafo 6: Los PBC deben definirse: teniendo como referente los 7 principios de Responsabilidad Social Empresarial establecidos en la norma ISO 26000: 1) La rendición de cuentas, 2) Transparencia, 3) Comportamiento ético, 4) Respeto a los intereses de las partes interesadas, 5) Respeto al principio de legalidad, 6) Respeto a la normativa internacional de comportamiento y 7) Respeto a los Derechos Humanos. Párrafo 8: Adicional, procurar en la definición de los PBC incorporar lo dispuesto en la Directiva presidencial 11 de 2020 en relación con las medidas para atender el grave impacto económico del Covid-19 sobre las mujeres.	PAREX RESOURCES Catalina Borda Restrepo 30 de julio de 2021	Aclaración de la observación, en la celda contigua
13	1	Alcance conceptual	Aunque se entiende la importancia de articular esfuerzos hacia la equidad de género y que esta iniciativa esta articulada con políticas y estrategias del sector, es importante mencionar que este tipo de acciones de discriminación positiva en ocasiones han terminado generando mayor conflictividad social, pues otros grupos poblacionales que también pueden evidenciar sus brechas sociales pueden sentirse excluidos y sin las mismas oportunidades (jóvenes, personas con discapacidad, víctimas del conflicto armada, población ARN, entre otros).	Se sugiere: (...) Los PBC deben definirse teniendo como referente los Objetivos de Desarrollo Sostenible –ODS y las metas establecidas para Colombia en el CONPES 3918 del 15 de marzo de 2018. En esta definición deben tener especial atención con los objetivos que buscan reducir la pobreza, mejorar el acceso a servicios públicos, lograr la igualdad de género y reducir las brechas sociales de grupos poblacionales vulnerables o que estadísticamente se ha demostrado que históricamente han presentado dificultades para acceder al mercado laboral, recibir beneficios de inversión social y/o generar sus propios ingresos (...)	ACP Paola Cardona 30 de julio de 2021	Revisada la solicitud, se incluirá el ajuste parcial en la minuta.
14	2	Antecedentes y Marco Normativo	Favor citar los parámetros del Acuerdo 5 tal como están descritos en ese acto administrativo.	N/A	PAREX RESOURCES Catalina Borda Restrepo 30 de julio de 2021	Revisada la solicitud, se incluirá el ajuste en la minuta.
15	2	Antecedentes y Marco Normativo	Favor citar los parámetros del Acuerdo 5 tal como están descritos en ese acto administrativo.	N/A	SGS Jenny J. Ardila Olarte 23 de julio de 2021	Revisada la solicitud, se incluirá el ajuste en la minuta.
16	2	Antecedentes y Marco Normativo	Sugerimos decir que una caracterización del entorno social, cultural y económico de las áreas de influencia en clave de género.	La definición y planeación de los PBC deben considerar como mínimo la caracterización integral del entorno social, cultural y económico y de género de las áreas de influencia directa de los proyectos. Es fundamental que haya coherencia de los PBC con los Estudios de Impacto Ambiental y sus correspondientes Planes de Manejo Ambiental y de gestión social, requeridos por la autoridad ambiental.	Mujeres Oil & Gas 12 de julio de 2021	Aclaración de la observación, en la celda contigua
17	2	Antecedentes y Marco Normativo	Los PBC deben ser programas que busquen el beneficio de las comunidades desde el concepto de sostenibilidad, pues muchas de las iniciativas de las comunidades se resumen en realizar proyectos que no son sostenibles en el tiempo.	La definición y planeación de los PBC deben considerar como mínimo la caracterización integral del entorno social, cultural y económico de las áreas de influencia directa de los proyectos. Es fundamental que haya coherencia de los PBC con los Estudios de Impacto Ambiental y sus correspondientes Planes de Manejo Ambiental y de gestión social, requeridos por la autoridad ambiental, así mismo los PBC mantendrán el concepto de sostenibilidad en los proyectos concertados con las comunidades.	HOCOL Fabio Ortega 30 de julio 2021	Aclaración de la observación, en la celda contigua
18	3	Planeación, Ejecución, Seguimiento y Evaluación	Deben participar en la formulación las diferentes entidades que por la prestación del servicio requiera de tramites adicionales ejemplo tramites de licencias o tramites técnicos (servicios Públicos). Se debe enfatizar en el principio de la eficiencia, pues muchos de los PBC concertados no logran su objetivo por la cantidad de tramites que las mismas autoridades requieren para su ejecución.	Coordinación y concurrencia: se refiere a la vinculación de las autoridades locales y territoriales relacionadas con la inversión social durante las etapas de formulación, ejecución, seguimiento y cierre del PBC, con el propósito de informarlas y escucharlas, de tal manera que sus acciones resulten complementarias y conducentes al logro de los objetivos y metas previstas en el Programa, así mismo se hará participe a las entidades prestadoras de servicios públicos, a fin de coordinar todos los aspectos técnicos requeridos para la ejecución del PBC, en el evento de concertarse esta clase de proyectos.	HOCOL Fabio Ortega 30 de julio 2021	Revisada la solicitud, se incluirá el ajuste parcial en la minuta.

19	3	Planeación, Ejecución, Seguimiento y Evaluación	Es importar involucrar desde la formulación a las diferentes entidades que por la prestación del servicio requieran realizar trámites adicionales ejemplo trámites de licencias o trámites técnicos (servicios Públicos). Se debe enfatizar en el principio de la eficiencia, pues muchos de los PBC concertados no logran su objetivo por la cantidad de trámites que las mismas autoridades requieren para su ejecución.	Se sugiere: 3.1. a) Coordinación y concurrencia: (...) En tal sentido, durante la etapa de definición y formulación del PBC, en aplicación de los principios de coordinación y concurrencia, se debe garantizar que las autoridades locales y regionales estén informadas sobre el proceso, y que los proyectos definidos estén con concordancia con instrumentos de planeación vigente (Planes de Desarrollo Comunes y Comunitarios –PDCC, Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial –PDET, PDM, POT, PND, Plan de vida, Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos y Empresa, y otros instrumentos de planeación territorial). Así mismo se hará participe a las entidades prestadoras de servicios públicos, a fin de coordinar todos los aspectos técnicos requeridos para la ejecución del PBC, en el evento de concertarse esta clase de proyectos .	ACP Paola Cardona 30 de julio de 2021	Revisada la solicitud, se incluirá el ajuste en la minuta.
20	3.1	Principios Rectores	Principio rector pertinencia: se informa a la ANH que las iniciativas de inversión surgen de la caracterización del entorno y los procesos participativos que se desarrollan con las comunidades y otros actores, por tanto, no es prudente dejar como obligación las metas de país que muchas veces desconocen la realidad local y particular de las áreas de interés donde se delimita la inversión del PBC. Ahora, los PBC no necesariamente están enfocados a generar empleo, salvo cuando esa es la línea de inversión priorizada. En cuanto a "Asimismo, debe estar alineado con las metas de país en torno a la búsqueda de metas de reducción de violencia y estabilización de las regiones", esta es una carga demasiado grande para que sea asumida por las empresas a través de la inversión del PBC. En el alcance está clara la finalidad del PBC: contribuir con beneficios a las poblaciones ubicadas en el Área de interés con el propósito de mejorar condiciones de vida, así que no es necesario incorporar más. Igualmente, el tema de reducción de brechas y servicios públicos ya está dicho en el alcance, y además, los	Pertinencia: el PBC debe ser consistente con las prioridades y necesidades de las comunidades del Área de Interés y los planes de desarrollo a los cuales se articule.	SGS Jenny J. Ardila Olarte 23 de julio de 2021	Revisada la sugerencia, no se encuentra pertinente su acogimiento.
21	3.1	Principios Rectores	Incluir política de derechos humanos del sector minero energético porque hay na específica para el sector. Incluir referencia a política nacional de equidad de género en el sector minero energético.	N/A	Mujeres Oil & Gas 12 de julio de 2021	Revisada la solicitud, se incluirá el ajuste en la minuta.
22	3.1	Principios Rectores	En este principio de Participación Comunitaria (Literal H) creemos que debe incluirse que las empresas deben promover la participación de la mujer o asegurar en esa participación comunitaria, la participación de la mujer en las comunidades del AID).	N/A	Mujeres Oil & Gas 12 de julio de 2021	Revisada la solicitud, se incluirá el ajuste parcial en la minuta.
23	3.1	Principios Rectores	Se debe enfatizar en el principio de la eficacia, pues muchos de los PBC concertados no logran su objetivo por la cantidad de tramites que las mismas autoridades requieren para su ejecución.	Eficacia: capacidad de lograr los objetivos previstos durante la formulación y ejecución del PBC en los tiempos establecidos, asegurar los tramites y permisos requeridos con ayuda de las autoridades.	HOCOL Fabio Ortega 30 de julio 2021	Revisada la sugerencia, no se encuentra pertinente su acogimiento.
24	3.1	Principios Rectores	Es importante tener que en cuenta que las iniciativas de inversión relacionadas con el PBC surgen de la caracterización del entorno y los procesos participativos que se desarrollan con las comunidades y otros actores. Por tanto, sugerimos que las metas de país sean lineamientos generales de carácter optativo, dado que en la mayoría de los casos del proceso de concertación con las comunidades y las necesidades identificadas no coinciden con las metas del Gobierno Nacional. Por ejemplo, los PBC raramente están enfocados a generar empleo. En este sentido, la definición de los PBC es consistente al establecer que la finalidad de los mismos es la de contribuir con beneficios a las poblaciones ubicadas en el área de interés, con el propósito de mejorar condiciones de vida. Así, consideramos que la pertinencia a la que se hace referencia debe estar enmarcada en esta sentido, sin ahondar en temas de empleo o violencia, que son relevantes pero no deben hacer parte del propósito de los PBC.	b) Pertinencia: el PBC debe ser consistente con las prioridades y necesidades de las comunidades del Área de Interés y los planes de desarrollo a los cuales se articule. En este sentido debe contribuir con las metas del país en la reducción de las brechas de género, procurando fortalecer y privilegiar el empleo de las mujeres y su empoderamiento económico. Asimismo, debe procurar estar alineado con las metas de país en torno a la búsqueda de metas de reducción de violencia y estabilización de las regiones.	ECOPETROL S.A Carlos Fernando Erazo 30 de julio de 2021	Revisada la solicitud, se incluirá el ajuste parcial en la minuta.
25	3.2	Política Estatal	Es importante que se resalte cual es el porcentaje se debe priorizar en los contratos para los proyectos del PBC en prestación de servicios públicos domiciliarios.	N/A	HOCOL Fabio Ortega 30 de julio 2021	Aclaración de la observación, en la celda contigua
26	3.2	Política Estatal	Reiteramos que el PBC no necesariamente genera empleo, y de hacerlo el número es mínimo y temporal, además de cargos con especificidades en formación y experiencia.	N/A	SGS Jenny J. Ardila Olarte 23 de julio de 2021	Revisada la sugerencia, no se encuentra pertinente su acogimiento.
27	3.2	Política Estatal	De nuevo, incluir la política de equidad de género del sector mineroenergético más la política de derechos humanos del sector MME	N/A	Mujeres Oil & Gas 12 de julio de 2021	Revisada la solicitud, se incluirá el ajuste en la minuta.
28	3.2	Política Estatal	¿Hay un porcentaje en el que se debe priorizar en los contratos para los proyectos del PBC en prestación de servicios públicos domiciliarios?	N/A	ACP Paola Cardona 30 de julio de 2021	Aclaración de la observación, en la celda contigua
29	3.3	Naturaleza de la Obligación	Teniendo en cuenta que en la minuta se afirma que la naturaleza de la obligación es de medio y no de resultado, es pertinente que se deje claridad acerca de que los resultados del PBC se miden en función de gestión y no de impacto, por cuanto impone una obligación adicional al contratista de obligación de resultado.	N/A	ECOPETROL S.A Carlos Fernando Erazo 30 de julio de 2021	Revisada la sugerencia, no se encuentra pertinente su acogimiento.

30	3.4	Herramientas para la elaboración del PBC	Adicionar literales	f. Cartilla con indicadores para la Inclusión del Enfoque de Género para las Mujeres en el Ciclo de Planeación y Presupuestación del Ministerio de Minas y Energía más ONU MUJERES+ USAID. g. Estándares e Indicadores del Gender Tool Kit del IFC para la equidad de género en particular set de herramientas 2 y 3, en relación con equidad de género en el relacionamiento con comunidades y en la cadena de abastecimiento.	Mujeres Oil & Gas 12 de julio de 2021	Revisada la solicitud, se incluirá el ajuste parcial en la minuta.
31	3.5	Definición de los PBC	En el literal C se menciona: Dichos indicadores deben establecer mediciones que permitan entender los temas de equidad de género, paz, servicios públicos o superación de la pobreza que están contenidos en su PBC. Aclaremos que los indicadores se definirán acorde con el tipo de proyecto priorizado y su alcance. En relación con los ejemplos de indicadores dados, tales como los de equidad de género, están más diseñados para otro tipo de programas sociales que para el PBC propiamente. Están diseñados para programas como contratación de mano de obra y bienes y servicios locales. Respecto a los de pobreza, se aclara que no siempre se encuentra información de IPM para el nivel de unidad territorial que se trabaja en PBC. Por tanto, se sugiere a la ANH considerar la modificación de la redacción de ese aparte, pues necesitamos que el contenido del Anexo de PBC sea posible de implementar. En relación con los Proyectos y Actividades: *Se recomienda a la ANH numerar los proyectos de infraestructura social con la letra "b" pues son diferentes de los proyectos de inclusión productiva y generación de ingresos. *Los proyectos que en el documento objeto de comentarios está numerado con la letra "b", hacen parte de los proyectos del literal "a" inclusión productiva y generación de ingresos. *Omitir el literal "d" porque ya se dijo en el literal "a".	Omitir del literal c. Dichos indicadores deben establecer mediciones que permitan entender los temas de equidad de género, paz, servicios públicos o superación de la pobreza que están contenidos en su PBC. Ejemplos de indicadores: Equidad de género: Omitir: % acceso de las mujeres al trabajo formal, # de empresas locales con participación de mujeres, % de participación de las mujeres en las empresas que prestan servicios a la industria, % de mujeres cabeza de familia en zonas rurales. Incluir: % de mujeres beneficiadas con los proyectos del PBC. Paz: Omitir: Municipio con PDET si/no, Vereda con PDET si/no, # iniciativas PDET financiadas con fondos de paz, Área cobijada por los PDET Incluir: Áreas con PDET cobijadas con el PBC Pobreza: Omitir: IPM rural, % Trabajo informal en zonas rurales, % Trabajo informal en zonas rurales mujeres, % Analfabetismo rural, % Analfabetismo rural en mujeres, % Bajos logros educativos rural, % Bajos logros educativos Indicadores equidad de género: 1. política de adquisiciones inclusiva de género para mejorar la identificación y la contratación de empresas propiedad de mujeres. 2. Programas de mentoría y desarrollo para ayudar a las empresas propiedad de mujeres a expandirse para satisfacer necesidades corporativas. 3. Autoevaluación de la diversidad e inclusión en la cadena de abastecimiento. 4. Desarrollo de un código de conducta para incrementar el involucramiento con empresas propiedad de mujeres. 5. Desarrollo de un programa integral de diversidad de género en la cadena de abastecimiento. 6. Apoyo al incremento de empresas locales de mujeres propietarias para cubrir las necesidades de la cadena de abastecimiento. 7. Bases de datos actualizadas de las empresas propiedad de mujeres locales, regionales y nacionales que cumplan con los criterios de proveedores. 8. Evaluaciones, inventarios o análisis para identificar empresas propiedad de mujeres locales y viables como proveedores o subcontratistas. 9. Esfuerzos específicos para llegar a empresas propiedad de mujeres, por ejemplo, a través de talleres, seminarios o ferias comerciales en la comunidad. 10. Eventos para informar a las empresas locales de mujeres propietarias acerca de oportunidades en adquisiciones. 11. Actividades de desarrollo de capacidades para empresas proveedoras locales de mujeres propietarias. 12. Iniciativas para generar acceso al financiamiento para emprendedoras mujeres locales, por ejemplo, a través alianzas con instituciones financieras locales. 13. Inclusión de la sensibilidad de género en el monitoreo y evaluación participativos y en los mecanismos de atención de quejas y reclamos. 14. Diseño de un proceso de reasentamiento sensible al tema de género. 15. Generación de iniciativas de desarrollo comunitario que beneficien tanto a hombres como a mujeres. 16. Evaluación de las diferencias de género en la propiedad de las tierras y en el acceso y control de los recursos, incluso los recursos de financiamiento y cuentas bancarias. 17. Representación igualitaria en consultas comunitarias. 18. Nivel de satisfacción entre mujeres o grupos de mujeres con el abordaje de la compañía frente a los impactos en cuestiones de género. 19. Número de participantes involucrados en el monitoreo participativo.	SGS Jenny J. Ardila Olarte 23 de julio de 2021	Revisada la solicitud, se incluirá el ajuste en la minuta.
32	3.5	Definición de los PBC	3.5.1. Literal b. Particularmente, los temas de género como parte de los estudios de línea de base de la comunidad y de las evaluaciones de impacto social. 3.5.1. Literal c. Incluir los indicadores de Herramientas 2 y 3 del Gender Tool Kit del IFC. Se sugiere exigir que en los indicadores de cumplimiento de los PBCs siempre haya por lo menos 3 indicadores relacionados con enfoque de género.	Indicadores equidad de género: 1. política de adquisiciones inclusiva de género para mejorar la identificación y la contratación de empresas propiedad de mujeres. 2. Programas de mentoría y desarrollo para ayudar a las empresas propiedad de mujeres a expandirse para satisfacer necesidades corporativas. 3. Autoevaluación de la diversidad e inclusión en la cadena de abastecimiento. 4. Desarrollo de un código de conducta para incrementar el involucramiento con empresas propiedad de mujeres. 5. Desarrollo de un programa integral de diversidad de género en la cadena de abastecimiento. 6. Apoyo al incremento de empresas locales de mujeres propietarias para cubrir las necesidades de la cadena de abastecimiento. 7. Bases de datos actualizadas de las empresas propiedad de mujeres locales, regionales y nacionales que cumplan con los criterios de proveedores. 8. Evaluaciones, inventarios o análisis para identificar empresas propiedad de mujeres locales y viables como proveedores o subcontratistas. 9. Esfuerzos específicos para llegar a empresas propiedad de mujeres, por ejemplo, a través de talleres, seminarios o ferias comerciales en la comunidad. 10. Eventos para informar a las empresas locales de mujeres propietarias acerca de oportunidades en adquisiciones. 11. Actividades de desarrollo de capacidades para empresas proveedoras locales de mujeres propietarias. 12. Iniciativas para generar acceso al financiamiento para emprendedoras mujeres locales, por ejemplo, a través alianzas con instituciones financieras locales. 13. Inclusión de la sensibilidad de género en el monitoreo y evaluación participativos y en los mecanismos de atención de quejas y reclamos. 14. Diseño de un proceso de reasentamiento sensible al tema de género. 15. Generación de iniciativas de desarrollo comunitario que beneficien tanto a hombres como a mujeres. 16. Evaluación de las diferencias de género en la propiedad de las tierras y en el acceso y control de los recursos, incluso los recursos de financiamiento y cuentas bancarias. 17. Representación igualitaria en consultas comunitarias. 18. Nivel de satisfacción entre mujeres o grupos de mujeres con el abordaje de la compañía frente a los impactos en cuestiones de género. 19. Número de participantes involucrados en el monitoreo participativo.	Mujeres Oil & Gas 12 de julio de 2021	Revisada la solicitud, se incluirá el ajuste en la minuta.
33	3.5	Definición de los PBC	Sesugiere agregar un literal en el que se indique que: en la formulación (diagnóstico y planeación participativa/elección de mejor alternativa de inversión social) del PBC, las empresas aseguren la participación de las mujeres de su AI. y que en los Comités de Seguimiento del PBC (de la comunidad) se asegure la participación de las mujeres.	N/A	Mujeres Oil & Gas 12 de julio de 2021	Revisada la sugerencia, no se encuentra pertinente su acogimiento.
34	3.5	Definición de los PBC	Aclarar que el contratista debe contar con la información confiable y actualizada por parte de las autoridades Municipales, esto para formular los indicadores de impacto, ya que los índices plasmados en el DANE difieren de la real información en territorio.	Con fundamento en los análisis de la línea base, el Contratista debe formular indicadores con la información actualizada de parte de la autoridad Municipal, que le permitan conocer las condiciones antes de ejecutar el PBC y las condiciones posteriores a la ejecución del mismo, con el fin de medir el impacto del PBC en el área de interés.	HOCOL Fabio Ortega 30 de julio 2021	Revisada la sugerencia, no se encuentra pertinente su acogimiento.
35	3.5	Definición de los PBC	En aras de atender los lineamientos relacionados con la presentación y ejecución del PBC, sugerimos que se indique que la empresa, haciendo uso de las opciones aquí establecidas, podrá diseñar la estrategia para gestionar el PBC que mejor se acomode a las condiciones de entorno y del contrato o convenio.	El Contratista podrá diseñar la estrategia que le permita definir, formular y ejecutar el PBC acorde con la dinámica propia del Contrato y/o Convenio de Exploración y Producción de Hidrocarburos; así como de las condiciones del entorno donde desarrollará sus actividades de exploración, evaluación y producción. Esto, con base en las condiciones y términos establecidos en este Anexo.	ECOPETROL S.A Carlos Fernando Erazo 30 de julio de 2021	Revisada la sugerencia, no se encuentra pertinente su acogimiento.
36	3.5.1	Definición de los PBC	Como se indicó anteriormente, i) la naturaleza de la obligación es de medio y no de resultado; ii) los indicadores se deben definir acorde con el tipo de proyecto priorizado y su alcance. En este sentido, indicadores de equidad de género, por ejemplo, están diseñados para otro tipo de programas sociales, no para el desarrollo de un PBC. Por tanto, sugerimos la eliminación del aparte señalado.	c) Con fundamento en los análisis de la línea base, el Contratista debe formular indicadores que le permitan conocer las condiciones antes de ejecutar el PBC y las condiciones posteriores a la ejecución del mismo, con el fin de medir el impacto del PBC en el área de interés. Dichos indicadores deben establecer mediciones que permitan entender los temas de equidad de género, paz, servicios públicos o superación de la pobreza que están contenidos en su PBC. Entiéndase por indicador, el dato que pretende reflejar el estado de una situación o aspecto particular en un momento y un espacio determinados, el cual puede presentarse en porcentaje, tasa, etc. Este dato puede ser usado para mostrar los cambios y progresos que se están obteniendo con la ejecución de los proyectos de inversión social.	ECOPETROL S.A Carlos Fernando Erazo 30 de julio de 2021	Revisada la solicitud, se incluirá el ajuste parcial en la minuta.
37	3.5.2	Definición de los PBC	Consideramos que esta disposición impone una carga al contratista respecto de actividades que son del resorte de las entidades territoriales. Si bien las empresas pueden cofinanciar este tipo de proyectos, no es razonable generar una responsabilidad de esta índole al contratista.	En los casos en los que las comunidades del AID no cuenten con la prestación de todos sus servicios públicos domiciliarios, partiendo del principio constitucional de participación ciudadana, el Contratista debe presentar ante la comunidad los PBC destinados a los servicios públicos para que la comunidad los priorice	ECOPETROL S.A Carlos Fernando Erazo 30 de julio de 2021	Aclaración de la observación, en la celda contigua

38	3.6	Monto mínimo de la Inversión en Programas en Beneficio de las Comunidades – PBC-	No se evidencia en la cláusula de Monto mínimo de inversión, si se debe tener un porcentaje mínimo de PBC en priorización de Proyectos de servicios públicos. Plantear la posibilidad que las autoridades Municipales sean las directas responsables de certificar la formulación (definición) y ejecución del PBC de conformidad con los términos de los contratos.	El Contratista debe contar con la certificación por parte de las Autoridades Municipales (Alcalde o Presidentes JAC) para la formulación (definición) y ejecución del PBC de conformidad con los términos y condiciones establecidos en este Anexo.	HOCOL Fabio Ortega 30 de julio 2021	Aclaración de la observación, en la celda contigua
39	3.6	Monto mínimo de la Inversión en Programas en Beneficio de las Comunidades – PBC-	El monto mínimo de inversión en los PBC no refleja lo establecido en el párrafo del artículo 80 de la modificación propuesta en el Acuerdo 2 de 2017, por lo cual, se debe ajustar la redacción.	La inversión de recursos en el desarrollo de los PBC ha de corresponder a la suma equivalente al uno por ciento (1%) del Valor Económico de Exclusividad estipulado en el Contrato para el Período de Exploración; de eventuales Programas de Evaluación, así como al uno por ciento (1%) de la cuantía del Programa Anual de Operaciones de todos los Campos Comerciales del Área o Áreas en Producción, durante el Período correspondiente.	PAREX RESOURCES Catalina Borda Restrepo 30 de julio de 2021	Revisada la sugerencia, no se encuentra pertinente su solicitud.
40	3.6	Monto mínimo de la Inversión en Programas en Beneficio de las Comunidades – PBC-	Debe aclararse que el 1% se calcula sobre el valor de cada Plan de Exploración que se presente para la respectiva FASE. TRM: debe hacer la claridad que es para cada fase. TRM PBC Plan de Exploración: se sugiere dejar como esta actualmente en el Anexo D: la TRM corresponderá al día de la Fecha Efectiva del Contrato. Para el caso de convenios que tengan periodo exploratorio y que ya estén en producción, la TRM para la fase 1 de exploración también podría ser la del día de Fecha Efectiva del Convenio. 3.6.5 (d) El plazo de ejecución de este PBC no podrá ser mayor de un (1) año a partir de la fecha en que la ANH apruebe el mismo. En caso de no cumplir el PBC en el plazo pactado, se deberán revisar las causas que impidieron la ejecución del PBC y la ANH tomará una decisión al respecto. Consideramos que no se debe restringir el plazo de ejecución de este PBC Adicional máxime cuando se está realizando en un área en producción donde la empresa estima quedarse por varios años y por tanto, busca realizar inversiones de mayor magnitud que pueden emplear plazos largos para su ejecución, por ello, se sugiere a la ANH permitir a la empresa que diseñe su estrategia de gestión del PBC de tal manera que le permita cumplir con la obligación, cumplir con sus grupos de interés y realizar una inversión responsable.	a) La inversión de recursos en el desarrollo de los PBC ha de corresponder a la suma equivalente al uno por ciento (1%) del Valor Total de los compromisos pactados en el Plan de Exploración de cada Fase y del (...) PBC Plan de Exploración: La TRM corresponderá a la fecha de presentación del respectivo Plan de Exploración en cada fase. (Aunque, se sugiere dejar como esta actualmente en el Anexo D) 3.6.5 (d) El plazo de ejecución de este PBC estará determinado por la estrategia de gestión del PBC que defina El Contratista y por el tipo y alcance del proyecto (s) priorizado (s), lo cual deberá comunicarse a la ANH en la propuesta de PBC que se presente para evaluación.	SGS Jenny J. Ardila Olarte 23 de julio de 2021	Revisada la sugerencia, no se encuentra pertinente su acogimiento.
41	3.6	PBC-	Teniendo en cuenta que se elimina el programa mínimo y adicional de las fases exploratorias, solicitamos a la ANH aclarar el monto de la inversión social a generar en los PBC. Es decir, cuál será la base para calcular el 1% al que se hace referencia.	N/A	ECOPETROL S.A Carlos Fernando Erazo 30 de julio de 2021	Aclaración de la observación, en la celda contigua
42	3.6.2	3.6.2 Auditoría externa.	Solicitamos a la ANH dar claridad acerca de la ejecución de la auditoría externa que se plasma en el artículo 3.6.2 en el caso de los campos que se encuentren en producción cuando el programa anual de operaciones contemple proyectos que tomen más de una vigencia. En estos casos no es claro si aplica una auditoría independiente por cada año.	N/A	ECOPETROL S.A Carlos Fernando Erazo 30 de julio de 2021	Revisada la solicitud, se incluirá el ajuste parcial en la minuta.
43	3.6.5.	Traslado de Actividades Exploratorias de contratos emisores a contratos receptores que estén en Explotación	Sugerimos que no se restrinja el plazo de ejecución del PBC adicional. Lo anterior, en la medida en que se estaría limitando el impacto de la actividad de las compañías, que la mayoría de las veces estarán presentes por varios años y, por tanto, buscan realizar inversiones de mayor impacto social que implican plazos largos para su ejecución.	d) El plazo de ejecución de este PBC no podrá ser mayor de un (1) año a partir de la fecha en que la ANH apruebe el mismo. En caso de no cumplir el PBC en el plazo pactado, se deberán revisar las causas que impidieron la ejecución del PBC y la ANH tomará una decisión al respecto.	ECOPETROL S.A Carlos Fernando Erazo 30 de julio de 2021	Revisada la sugerencia, no se encuentra pertinente su acogimiento.
44	3.7	Seguimiento y Monitoreo	Determinar los tiempos en los cuales se realizaran visitas a fin de validar la ejecución de los PBC.	N/A	HOCOL Fabio Ortega 30 de julio 2021	Revisada la sugerencia, no se encuentra pertinente su acogimiento.
45	4	Área de Interés de los Programas en Beneficio de las Comunidades	El anexo D debe hacer distinción en las áreas de interés de mayor impacto, se debe distinguir las AID y las AII.	N/A	HOCOL Fabio Ortega 30 de julio 2021	Aclaración de la observación, en la celda contigua
46	4	Área de Interés de los Programas en Beneficio de las Comunidades	4.4. Cata los PDET están en la primera parte pero me parece pertinente reiterarlos aquí.	N/A	Mujeres Oil & Gas 12 de julio de 2021	Revisada la sugerencia, no se encuentra pertinente su acogimiento.

47	5	Ejecución, Etapas y Entregables	Solicitamos que se permita la ejecución del PBC de forma plurianual en el caso de los campos que se encuentren en producción cuando el programa anual de operaciones contemple proyectos que tomen más de una vigencia. En estos casos no es claro si aplica una auditoría independiente por cada año.	Periodo de producción: PBC anual para cada Campo Comercial. En caso de que el Programa Anual de Operaciones contemple proyectos que tomen más de una vigencia se informará a la ANH la continuidad de las actividades.	GEOPARK Catalina Zafra Botero 18 de Julio de 2021	Revisada la sugerencia, no se encuentra pertinente su acogimiento.
48	5.1	Procedimiento de aprobación y seguimiento del PBC por parte de la ANH.	Para las operadoras es necesario priorizar las inversiones sociales en aquellas veredas en las que concentrará las operaciones. Según este Anexo, el PBC de la Primera Fase debe elaborarse dentro del primer año de duración de la fase. Sin embargo esto es prematuro, porque para ese momento la Operadora podría no haber definido los polígonos de interés geológico o coordenadas de perforación y en consecuencia no saber cuáles serían las veredas en las que resulte conveniente priorizar la inversión social (y dentro de ella el 1% del PBC). Sugerimos dar mayor flexibilidad a la Operadora para presentar los proyectos de PBC en una fecha más cercana a sus estimados de perforación, con el fin de cumplir el objetivo de priorizar sus inversiones sociales en la vabilización social de las áreas de incidencia de la actividad. Esto además permitiría dar un mejor manejo de expectativa a aquellas áreas en las que no habrá operación.	Caracterización Descripción: Definida por el Contratista el Área de Interés para desarrollar el PBC, procede Período de Exploración: PBC Primera Fase (Fase I): <u>Dentro de los primeros 30 meses a la Fecha de firma del Contrato.</u>	GEOPARK Catalina Zafra Botero 18 de Julio de 2021	Revisada la solicitud, se incluirá el ajuste parcial en la minuta.
49	5.1	Procedimiento de aprobación y seguimiento del PBC por parte de la ANH.	<u>Plazo de entrega Caracterización y PBC fase 1:</u> PBC Primera Fase (Fase I): Dentro del Año siguiente a la Firma del Contrato. Es importante que la ANH tenga en cuenta que una vez se firme el contrato inicia la Fase Preliminar la cual tiene un alcance delimitado tal como está estipulado en el Anexo B "Condiciones Generales" que también está en comentarios, y en ningún momento incorpora el PBC. Surtida dicha fase se inician otro tipo de actividades técnicas y socioambientales enfocadas a ubicar los proyectos exploratorios y generar viabilidad socioambiental. Una de las actividades que retrasa el proceso de formulación del PBC es el desconocimiento de la ubicación geográfica de las actividades exploratorias dentro del área asignada, pues dicha actividad lleva un tiempo considerable de análisis técnico, lo cual, actualmente está generando la solicitud de plazo para lograr formular el PBC. Es por ello, que se solicita a la ANH lo siguiente: 1. El plazo para presentación del PBC de la Fase 1 debe contarse a partir de la Fecha Efectiva del contrato o inicio de la Fase 1 de exploración. 2. Otorgar un plazo de 15 meses para la presentación de ese primer PBC. En cuanto al PBC de la Fase II: PBC Segunda (Fase II) y eventual Prórroga: ¿a qué se refiere con eventual prórroga? ¿prórroga de qué? 3. Incrementar el plazo de presentación del PBC de la fase 2 de 6 meses a un (1) año	Caracterización: Dentro de los 15 meses siguientes a la Fecha Efectiva del Contrato junto con el PBC. PBC: Dentro de los 15 meses siguientes a la Fecha Efectiva del Contrato. PBC Segunda (Fase II) y eventual Prórroga: Dentro del Año siguiente a la fecha de inicio de la Fase o Prórroga.	SGS Jenny J. Ardila Olarte 23 de julio de 2021	Revisada la solicitud, se incluirá el ajuste parcial en la minuta.
50	5.1.	Aprobación y seguimiento del PBC.	Es pertinente señalar que la fase preliminar incluye actividades técnicas y socioambientales enfocadas a tener mayor certidumbre sobre los proyectos exploratorios y generar viabilidad socioambiental. En ese sentido y teniendo en cuenta que para la formulación del PBC debe tenerse definido el monto de las actividades exploratorias, lo cual solo se alcanza después de surtir las actividades anteriormente mencionadas, sugerimos que el plazo para presentación del PBC de la fase 1 sea de 15 meses (hoy se propone 12). Además, debe precisarse que este tiempo será efectivo a partir de la fecha efectiva del contrato.	Plazo de entrega: Dentro de los quince (15) meses Año siguientes a la Fecha de firma del Contrato. Este plazo empezará a contarse a partir de la Fecha Efectiva del contrato.	ECOPETROL S.A Carlos Fernando Erazo 30 de julio de 2021	Revisada la solicitud, se incluirá el ajuste parcial en la minuta.
51	5.1.	Aprobación y seguimiento del PBC.	PBC Fase 1: Teniendo en cuenta que una vez se firma el contrato se inicia la Fase Preliminar y esta tiene una duración de 24 meses, se hace imposible presentar el PBC de la Fase 1 del Periodo de Exploración 1 año con posterioridad a la firma del Contrato. Se sugiere que la presentación del mismo sea el plazo de 1 año con posterioridad a la Fecha Efectiva.	N/A	PAREX RESOURCES Catalina Borda Restrepo 30 de julio de 2021	Revisada la solicitud, se incluirá el ajuste en la minuta.
52	5.1.	Aprobación y seguimiento del PBC.	PBC Periodo de Producción: Se debe ajustar el momento de presentación del PBC ya que con el mero Aviso de Descubrimiento no se entiende que inicia el Periodo de Producción del Contrato. Se debe ajustar para que el PBC del Periodo de Producción se presente 4 meses con posterioridad a la Declaratoria de Comercialidad. No se puede entender que el Aviso de Descubrimiento y la Declaratoria de Comercialidad hacen referencia a lo mismo, toda vez que son hitos contractuales distintos, en etapas contractuales distintas.	N/A	PAREX RESOURCES Catalina Borda Restrepo 30 de julio de 2021	Revisada la solicitud, se incluirá el ajuste en la minuta.
53	5.1.	Aprobación y seguimiento del PBC.	Para las operadoras es necesario priorizar las inversiones sociales en aquellas veredas en las que concentrará las operaciones. Según este Anexo, el PBC de la Primera Fase debe elaborarse dentro del primer año de duración de la fase. Sin embargo esto es prematuro, porque para ese momento la Operadora podría no haber definido los polígonos de interés geológico o coordenadas de perforación y en consecuencia no saber cuáles serían las veredas en las que resulte conveniente priorizar la inversión social (y dentro de ella el 1% del PBC). Sugerimos dar mayor flexibilidad a la Operadora para presentar los proyectos de PBC en una fecha más cercana a sus estimados de perforación, con el fin de cumplir el objetivo de priorizar sus inversiones sociales en la vabilización social de las áreas de incidencia de la actividad. Esto además permitiría dar un	Caracterización Descripción: Definida por el Contratista el Área de Interés para desarrollar el PBC, procede Período de Exploración: PBC Primera Fase (Fase I): <u>Dentro de los primeros 30 meses a la Fecha de firma del Contrato.</u>	ACP Paola Cardona 30 de julio de 2021	Revisada la solicitud, se incluirá el ajuste parcial en la minuta.
54	5.2	Plazo de ejecución de los PBC	Se han presentado casos en los que las comunidades y/o las autoridades Municipales en el trascurso de la Formulación del PBC, cambian su alcance, se debería tener en cuenta esta situación, a fin de no ser una acción imputable del contratista.	El Contratista eventualmente podrá solicitar a la ANH autorización para ampliar el término de presentación o ejecución del PBC, siempre y cuando los motivos por los cuales no haya presentado o ejecutado el PBC durante la fase o periodo correspondiente no le sean imputables y siempre que demuestre que ha actuado diligentemente durante todo el proceso de formulación, aprobación y ejecución del respectivo PBC. Aplica también para el cambio del alcance del PBC que en su momento fue concertado y por razones ajenas del contratista se ajustó por parte de la comunidad o Autoridad respectiva.	ACP Paola Cardona 30 de julio de 2021	Revisada la sugerencia, no se encuentra pertinente su acogimiento.
55	5.2	Plazo de ejecución de los PBC	Se debe tener en cuenta que las comunidades y/o las autoridades Municipales en el trascurso de la Formulación del PBC, cambian su alcance, se debería tener en cuenta esta situación, a fin de no ser una acción imputable del contratista.	El Contratista eventualmente podrá solicitar a la ANH autorización para ampliar el término de presentación o ejecución del PBC, siempre y cuando los motivos por los cuales no haya presentado o ejecutado el PBC durante la fase o periodo correspondiente no le sean imputables y siempre que demuestre que ha actuado diligentemente durante todo el proceso de formulación, aprobación y ejecución del respectivo PBC, aplica también para el cambio del alcance del PBC que en su momento fue concertado y por razones ajenas del contratista se ajustó por parte de la comunidad o Autoridad respectiva.	HOCOL Fabio Ortega 30 de julio 2021	Revisada la sugerencia, no se encuentra pertinente su acogimiento.